

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN



Universidad de La Salle
Rectoría
Dirección de Planeación Estratégica

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO CONCEPTUAL.....	3
2. REFERENTES INTERNOS, NACIONALES E INTERNACIONALES	5
2.1. Referentes Internos.....	5
2.2. Referentes Nacionales.....	7
2.3. Referentes Internacionales	7
3. POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN	9
4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN	9
5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN	9
6. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN.....	10
6.1 Articulación de la Autoevaluación con los Lineamientos Institucionales.....	10
6.2 Estructura del Modelo de Autoevaluación de la Universidad de La Salle	12
6.3 Alcances o macro estrategias de los procesos de Autoevaluación en la Universidad de La Salle	13
6.4 Etapas del Proceso de Autoevaluación.....	16
6.5 Documentos y/o guías procedimentales	21
6.6 Actores del Modelo de Autoevaluación	21
GLOSARIO.....	23
BIBLIOGRAFÍA	25

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

“Que la escuela marche bien”

La Salle

Hace más de 300 años que el carisma educativo lasallista fue dado como don a la iglesia y a la sociedad, con el cual, el Señor de La Salle y los primeros Hermanos iniciaron un camino educativo marcado por la animación de una comunidad de docentes que llevaron a cabo la misión educativa. Pero pronto, esa comunidad identificó la necesidad de sistematizar y poner por escrito las mejores prácticas educativas y de organización de la escuela, cuyo trabajo inicial vio a la luz en 1706 bajo el nombre de la “Guía de las Escuelas Cristianas”.

Dicho trabajo permitió, no solo tener un dispositivo de memoria, sino de inspiración a la creatividad en la dimensión pedagógica y didáctica, al tiempo que, siguió estimulando la reflexión sobre las formas de organizar las escuelas, generando un sistema que permitió captar la formación de los miembros de la comunidad, generar un horizonte axiológico y de acción común, así como el establecimiento de estrategias organizativas que se han puesto a prueba al pasar de los tiempos.

La Universidad de La Salle recoge ese espíritu aspiracional que impulsa la comunidad universitaria lasallista a establecerse horizontes y metas de excelencia inspiradores, sino que también, sistemas que captan las oportunidades de los nuevos tiempos, dialogue con la historia construida y genere nuevo conocimiento con el fin de impulsar una transformación en nuestras sociedades.

De este modo, el presentar la Política de Autoevaluación de la universidad, se responde asertivamente a una construcción de más de 60 años en busca de la excelencia y el mejoramiento permanente, como lo evidencian los tres procesos de Acreditación Institucional, las acreditaciones de más de 20 programas tanto nacional como internacionalmente, así como, la acreditación de la Internacionalización.

De ahí, que el plantear la actualización de una Política de Autoevaluación permite a esta comunidad seguir reflexionado, evaluando y generando con creatividad nuevos dispositivos y prácticas enmarcadas en una cultura de la calidad que conduzcan a acercarnos a los horizontes que se han marcado.

Agradezco el proceso adelantado por la Dirección de Planeación Estratégica en la actualización de la política, al igual, que su articulación con los variados procesos que implican el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, así como, a todos aquellos que hacen posible que la calidad y la excelencia se conjuguen en mejores procesos formativos, investigativos y de extensión.

Hermano Niky Alexander Murcia Suárez

Rector

INTRODUCCIÓN

La Universidad de La Salle se distingue por ser una Institución de Educación Superior, comprometida con la excelencia y la pertinencia en todos sus procesos educativos. Ha sido galardonada con la acreditación institucional en alta calidad por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) por tercera vez consecutiva, otorgándole este reconocimiento por un período de ocho años en 2019. Con más de 100 programas académicos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), de los cuales 23 han alcanzado la acreditación en alta calidad a nivel nacional y ocho (8) programas han sido acreditados internacionalmente, la Universidad demuestra un compromiso sólido con la autoevaluación y autorregulación desde su fundación en 1964.

Dada la importancia de mantener actualizados los criterios para la autoevaluación, resulta imperativo revisar los lineamientos establecidos en el Librillo 57 de mayo de 2013. Desde su publicación, han surgido nuevas regulaciones tanto a nivel nacional como interno que demandan una actualización. Esto incluye el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo del CESU 02 de 2020, y a nivel interno, la reforma al Estatuto Orgánico, las modificaciones a la estructura orgánica, las actualizaciones al Proyecto Educativo Universitario Lasallista y al Enfoque Formativo Lasallista de 2021; así como la apertura de los nuevos campus y sedes a nivel nacional.

En respuesta a estos cambios, el presente documento actualiza los objetivos, principios, directrices y alcances para los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos, en consonancia con la política de calidad. Estos constituyen la esencia del sistema de aseguramiento de la calidad educativa en la Universidad de La Salle. Asimismo, recoge las valiosas experiencias de cada una de las Unidades Académicas y Administrativas comprometidas con el mejoramiento continuo en los más de cien procesos de autoevaluación desarrollados al interior de la Universidad, reflejando los valores lasallistas de fraternidad, respeto, fe, servicio y corresponsabilidad.

Este documento se organiza en seis secciones: la primera describe el marco conceptual, la segunda presenta los referentes de calidad educativa a nivel interno, nacional e internacional; la tercera define la política de autoevaluación; la cuarta sección establece los objetivos; la quinta los principios de la política de autoevaluación y; la sexta sección describe el modelo de autoevaluación conforme a las directrices recomendadas del Consejo Nacional de Acreditación. Por último, se incluye un glosario de términos para facilitar su comprensión y aplicación en los diversos procesos de autoevaluación por parte de la comunidad académica.

1. MARCO CONCEPTUAL

La Universidad de La Salle posee una tradición en procesos de autoevaluación que se remonta a 1979¹. Desde entonces, estos procesos comenzaron a pensarse de forma más sistematizada a través de un ejercicio de autoconocimiento que resultó en un estudio diagnóstico y una visión prospectiva, cuyo producto fue un Plan de Acción a Corto Plazo. Posteriormente, se construyeron las bases del Proceso de Autoevaluación Institucional que constituyeron el Plan de Acción que rigió hasta 1986. A partir de 1987 se generó un modelo de autoevaluación en el marco del Proyecto Educativo Universitario Lasallista. Y fue hasta 1994 cuando se creó el Comité de Acreditación, el cual tuvo la tarea de coordinar la autoevaluación y la acreditación en las diferentes áreas.

En 1998, se llevó a cabo la autoevaluación en cada una de las unidades académicas y a partir de todos los informes que resultaron se elaboró un informe final de autoevaluación a nivel de toda la Universidad. Durante 2002 se diseñó la primera política institucional de autoevaluación. También fueron presentados

¹ Universidad de La Salle. Librillo 14. Lineamientos para un modelo de acreditación. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1014&context=librillos>. 2023.

los primeros programas para surtir la etapa de Condiciones Iniciales ante Consejo Nacional de Acreditación – CNA, el cual inició sus labores en el año de 1994. Desde 2005 se trabajó en la primera autoevaluación institucional, cuyo resultado fue el otorgamiento mediante Resolución 5266 del 20 de agosto de 2008, de la primera Acreditación Institucional en Alta Calidad por cuatro (4) años; renovada por seis (6) años mediante Resolución 16517 del 14 de diciembre de 2012 y; una vez más por 8 (ocho) años mediante Resolución 2955 del 22 de marzo de 2019².

Derivado de esos antecedentes la Universidad de La Salle, consciente de su autonomía y responsabilidad social, ha venido consolidando una dinámica que se plasma en la *autoevaluación* y en la *búsqueda de la calidad*, que se refleja para que lo “*educativo vaya bien y siempre mejor*”.

La *autorregulación* se refiere al dispositivo que le permite a la Universidad, dentro de sí misma, entender y mejorar su desarrollo histórico para sus propósitos misionales; con el objetivo de comprender fortalezas, problemas y oportunidades, así como afrontar los retos del servicio educativo. En otras palabras, la autorregulación implica realizar ajustes conforme a la evidencia, siempre teniendo presente los aspectos misionales de la institución y los criterios establecidos por las normas que rigen la materia³. El dispositivo de autorregulación considera la autoevaluación y el concepto de calidad.

Por su parte, la *autoevaluación*⁴ es un proceso que permite mapear la realidad de la Universidad, con un carácter esencialmente analítico, reflexivo y orientado al cambio, convirtiéndose en la base para proponer acciones de mejora⁵. Mientras que la *mejora continua* enfatiza el ciclo natural del aseguramiento de la calidad, donde la Universidad constantemente evalúa y optimiza sus programas basada en la retroalimentación. Este concepto evidencia que la calidad no es un concepto estático, sino un proceso dinámico⁶.

Normativamente a nivel nacional, el concepto de calidad⁷ ha sido definido por el Decreto 13030 de 2019 y la alta calidad⁸ por el Acuerdo 02 de 2020. A nivel institucional la política de calidad se encuentra definida como:

“La Universidad de La Salle, en el marco de su Misión y en el ejercicio de las funciones sustantivas, está comprometida con la transformación social y productiva del país, mediante la oferta de trayectorias formativas de alta calidad, la generación de conocimiento y su aporte al desarrollo humano integral y sostenible, a partir del relacionamiento y la comunicación estratégica, la promoción y la gestión del talento humano, la transformación digital, el uso eficiente de los recursos y el mejoramiento continuo de sus procesos; dando cumplimiento al Proyecto Educativo Universitario Lasallista “PEUL”, a los requisitos legales aplicables, y a una cultura del servicio y atención a los miembros de la Comunidad Universitaria Lasallista y las partes interesadas”. (Unisalle, 2021).

² Molano, M. El proceso de autoevaluación institucional en la Universidad de La Salle. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1314&context=ruls>. 2023.

³ Ibíd.

⁴ El concepto de autoevaluación que adopta el Acuerdo 02 de 2020 del CESU se refiere al ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico. El Decreto 1330 de 2019 se refiere a la cultura de la autoevaluación como el conjunto de mecanismos institucionales para hacer el seguimiento sistemático de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y las medidas de mejoramiento continuo.

⁵ Forcellini, F., Goedert, F. Self-assessment in higher education institutions: literature analysis and research opportunities. *Educ. Pesqui*, 49, 2023, 3.

⁶ Kayyali, M. An Overview of Quality Assurance in Higher Education: Concepts and Frameworks. *International Journal of Management, Sciences, Innovation, and Technology*, 4 (2), 2.

⁷ conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes. Estos atributos permiten realizar valoraciones internas en aras de desarrollar o transformar las diferentes labores propias de una institución de educación superior.

⁸ síntesis de características que permiten reconocer un programa académico o una institución y realizar un juicio sobre la distancia que existe entre el modo en cómo prestan el servicio y el ideal de excelencia conforme su naturaleza.

En este sentido, la política de calidad se convierte en el propósito final y la autoevaluación en una de las rutas que lleva al logro de los objetivos plasmados en esta política. Por otro lado, la calidad exige un proceso de autoevaluación en función del mejoramiento continuo y siempre teniendo en cuenta los valores declarados en el PEUL, que inspiran a la comunidad lasallista. La concepción de *calidad* para la Universidad es aquella que se orienta a la educación integral y a la generación de conocimiento que aporte a la transformación social y productiva del país, aportando a la superación de las condiciones que producen inequidad, injusticia y empobrecimiento⁹.

Ahora bien, la *autorregulación*, la *autoevaluación* y el concepto de calidad se conjugan en el *Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad – SIGAC*. Este sistema incluye una variedad de acciones y procedimientos dirigidos a hacer un seguimiento de la evaluación y el mejoramiento de la calidad de la institución y sus programas. El aseguramiento de la calidad ayuda a cerrar las brechas entre el mundo de la academia y el mundo laboral, al hacer que los programas estén alineados con las necesidades y expectativas del mercado. Adicionalmente, este mismo establece ciclos de retroalimentación sistemática y procesos de evaluación a través de los cuales la Universidad puede identificar áreas de mejoramiento y tomar decisiones informadas¹⁰. También, no se puede ignorar, que la acción colaborativa y permanente entre el Estado y la Universidad, es un aspecto característico del aseguramiento de la calidad.

Por otro lado, el *Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad – SIGAC* incorpora elementos que delinear procesos de autoevaluación de carácter nacional e internacional. Este ejercicio implica establecer estándares y procesos para evaluar y mejorar algunos de los programas académicos de la Universidad, guiados por las mejores prácticas establecidas por diferentes agencias acreditadoras del mundo. La internacionalización de los currículos de programas académicos es fundamental para preparar a los estudiantes para un mundo globalizado, promover la diversidad y el entendimiento intercultural, mejorar la calidad educativa, fomentar la movilidad académica y estimular la investigación y la innovación. Es así que, como resultado de esta incorporación, la Universidad ha recibido acreditaciones internacionales de las siguientes agencias: Accreditation Board for Engineering and Technology, Inc. (ABET), Royal Institute of British Architects (RIBA), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Sistema Regional de Acreditación para la Educación Superior en el Mercosur y Estados Asociados (ARCU-SUR) y European Accreditation Consortium (ECA).

Los conceptos desarrollados anteriormente, expresan el lenguaje común que sirven de base para los procesos de autoevaluación de la Universidad de La Salle.

2. REFERENTES INTERNOS, NACIONALES E INTERNACIONALES

2.1. Referentes Internos

Para la Universidad de La Salle los procesos de autoevaluación surgen por la fuerza de la convicción y por una identidad institucional comprometida por la tradición lasallista con el mejoramiento continuo. En ese camino, se han expedido políticas y procedimientos que permitieron a la Universidad, en general, y a los diferentes programas en particular, hacer propia la perspectiva Lasallista de la calidad educativa. Resultado de ese camino, podemos señalar a continuación:

Marcos Normativos Estructurales

- Librillo 77. Estatuto Orgánico de la Universidad de La Salle. Ratificado por la Resolución 017094 del 13 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional
- Librillo 78. Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL). Acuerdo 023 del 1 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Superior.

⁹ Universidad de La Salle. Librillo 57. Lineamientos y guía metodológica para procesos de autoevaluación de la Universidad de La Salle. (2013) p. 52 – 53.

¹⁰ Ibídem. Kayyali, M. 1.

- Librillo 81. Enfoque Formativo Lasallista (EFL). Acuerdo 027 del 22 de octubre de 2022, expedido por el Consejo Superior.
- Acuerdo No. 029 del 22 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad de La Salle
- Acuerdo No. 027 del 22 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Superior. Por medio del cual se Actualiza el Enfoque Formativo Lasallista EFL
- Acuerdo No. 007 del 15 de marzo de 2024, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se acogen los Referentes de Organización y de Oferta Académica dispuestos por el CESU, en el Acuerdo 002 de 2020, para definir la Universidad como una Institución de Educación Superior Multicampus, y se adoptan otras determinaciones.

Lineamientos y Reglamentos

- Librillo 74. Sistema de Investigación, Innovación y Emprendimiento (SIEUL) 2021 - 2026.
- Librillo 75. Plan Institucional de Desarrollo 2021 - 2026: una Universidad innovadora para la transformación social y productiva del país
- Librillo 82. Lineamientos Curriculares Institucionales.
- Librillo 83. Gestión microcurricular: entre competencias, resultados de aprendizaje y evaluación.
- Librillo 86. Orientaciones para programas técnicos profesionales y tecnológicos en la Universidad de La Salle.
- Acuerdo 003 del 3 de febrero de 2023, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 032 del 03 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Superior y se establece el Reglamento del Profesorado de La Universidad de La Salle.
- Acuerdo No. 005, del 3 de mayo de 2018, expedido por el Consejo Superior. Por medio del cual se Expide el Reglamento Estudiantil para Estudiantes de los Programas de Pregrado.
- Acuerdo No. 007 del 5 de septiembre de 2019, expedido por el Consejo Superior. Por medio del cual se expide el Reglamento para los estudiantes de los programas académicos de Posgrado.
- Acuerdo No. 016 del 3 de junio del 2022, expedido por el Consejo Superior. Por medio del cual se actualiza el reglamento estudiantil para estudiantes de los programas de pregrado (Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional) en el Campus Utopía de Yopal, Casanare.
- Acuerdo No. 006 del 15 de marzo del 2024, emitido por el Consejo Superior. Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Residencia Universitaria en la Sede de Yopal, Casanare.
- Acuerdo No. 008 del 5 de mayo del 2023, expedido por el Consejo de Superior. Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Estudiantes de Programas de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH y de Formación para el trabajo – FPT.

Crecimiento Regional y Diversificación de la Oferta

- Acuerdo No. 056 del 4 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo de Coordinación. Por el cual se apertura el Espacio de Atención al Aspirante – EAA, y el Espacio de Virtualidad Asistida – EVA para la Sede Mosquera y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 057 del 4 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo de Coordinación. Por el cual se crean unas coordinaciones en la Sede Yopal y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 058 del 4 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo de Coordinación. Por el cual se apertura el Centro de Desarrollo Universitario – CDU para la Sede Bucaramanga y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 039 del 1 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se modifica para actualizar el Artículo 3 del Acuerdo No. 044 del 9 de diciembre de 2022, con el cual se constituye el Campus Yopal como Sede.
- Acuerdo No. 031 del 1 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en la ciudad de Barranquilla, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.

- Acuerdo No. 032 del 1 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en la ciudad de Villavicencio, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 011 del 6 de mayo del 2022, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se reglamenta la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y la Formación Para el Trabajo, y se adoptan determinaciones para su creación, y puesta en marcha en la Universidad de La Salle.
- Acuerdo No. 044 del 9 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se constituye el Campus Yopal como Sede de la Universidad de La Salle, y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 035 del 7 de octubre de 2022, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 010 del 1 de abril de 2022, expedido por el Consejo Superior. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en la ciudad de Bucaramanga, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.

2.2. Referentes Nacionales

Es claro que los procesos de autoevaluación que adelanta la Universidad de La Salle no pueden estar al margen del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación nacional.

El desarrollo normativo en la materia tiene su origen en el artículo 67 de la Constitución Política que establece que la educación superior es un servicio público y en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria. También se encuentra la Ley 30 de 1992, la cual organiza el servicio público de la educación superior, además los artículos 53, 54 y 55 que se refieren a la creación de un Sistema Nacional de Acreditación.

Posteriormente, se expide la Ley 115 de 1994, a través de la que se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación. Años más tarde aparece la Ley 1064 de 2006 a través de la cual se reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Posteriormente es expedida la Ley 1188 de 2008, la cual regula el registro calificado de programas de instituciones de educación superior y establece las condiciones de calidad para la oferta de programas ofrecidos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional. Luego el Decreto 1075 de 2015 se erige como el decreto único reglamentario del sector educación. Más adelante, el Decreto 1330 de 2019 se encargó de reglamentar el registro calificado de programas académicos, desarrolla las condiciones de calidad y define propiamente el concepto de *calidad* y el *Decreto 0529 de 2024, que armoniza el registro calificado con la acreditación en alta calidad, la evaluación integral de las condiciones de calidad y la articulación de los actores del sistema.*

Recientemente aparece el Acuerdo CESU 02 de 2020, que actualiza el modelo de Acreditación en Alta Calidad, acompañado de los lineamientos, guías y orientaciones emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación. También el Acuerdo CESU 04 de 2022, en el que se modifican el parágrafo 1 del artículo 26 y el artículo 42 del Acuerdo 02 de 2020. Finalmente, se destaca el Documento Técnico 01 del Consejo Nacional de Acreditación, en donde se desarrolla en términos conceptuales y metódicos los requisitos para optar por la Acreditación Institucional Multicampus.

2.3. Referentes Internacionales

La Universidad de La Salle incorpora modelos de evaluación y acreditación a nivel internacional de diferentes agencias acreditadoras en el mundo. Dicha práctica lleva al diseño e implementación de distintas estrategias como la movilidad de estudiantes y profesores, convenios de cooperación académica con instituciones extranjeras, cursos de intercambio académico, participación en redes de investigación científica e implementación de modelos de acreditación regional e internacional. Resultado de esta

práctica, está la obtención por parte de diferentes unidades académicas, de la acreditación de las siguientes agencias internacionales:

- Accreditation Board for Engineering and Technology, Inc. (ABET): Organización sin fines de lucro que evalúa y acredita programas de educación en ingeniería, tecnología y disciplinas relacionadas. La ABET es ampliamente reconocida a nivel internacional como un sello de calidad en la educación.
- Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP): Agencia global de acreditación en programas de educación en negocios. La ACBSP cuenta con un proceso de acreditación basado en los Criterios Baldrige de Educación para la Excelencia en el Desempeño. A través de la evaluación de aspectos de liderazgo, planificación estratégica, relaciones con las partes interesadas, credenciales del profesorado y apoyo educativo, se determina si los programas empresariales ofrecen o no una experiencia educativa rigurosa y un compromiso con la mejora continua de la calidad.
- European Accreditation Consortium (ECA): Asociación de agencias de acreditación y aseguramiento de la calidad en Europa, que actúa para promover la innovación en la acreditación y el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Con su experiencia, creación de redes y servicios, la ECA contribuye a la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- Royal Institute of British Architects (RIBA): Evalúa y reconoce la calidad de programas de educación en arquitectura. Obtener la acreditación RIBA es importante para las IES porque al confirmar que sus programas de arquitectura cumplen con los estándares académicos requeridos. La acreditación RIBA no es permanente y la Universidad debe someterse a reevaluaciones periódicas para mantenerla.
- Sistema Latinoamericano de Evaluación Universitaria (SILEU-CLACSO): Proceso de evaluación de la calidad académica integral de carreras de pregrado y posgrado de las Ciencias Sociales y Humanidades. La dinámica del proceso se basa en el principio del intercambio, el diálogo y el acuerdo entre CLACSO, el grupo de pares y la Universidad evaluada, de modo tal de que las acciones resulten del consenso y el acuerdo entre las partes. Los criterios que guían el proceso de evaluación de la calidad se basa en los siguientes ejes transversales análisis: i) Producción y circulación de conocimiento crítico latinoamericano y caribeño, cuestionador de la realidad social y orientado a la construcción de sociedades más justas e igualitarias; Estímulo de prácticas cooperativas y solidarias a nivel intra e interinstitucional; Detección y reducción de desigualdades –género, etnia, clase social, entre otras y; Fomento de prácticas de democratización en perspectiva integral.
- Sistema Regional de Acreditación para la Educación Superior en el Mercosur y Estados Asociados (ARCU-SUR): Mecanismo regional que lleva a cabo la evaluación y acreditación de los programas de pregrado impartidos por IES. Ofrece garantía pública entre los países de la región del nivel académico y científico de los programas de pregrado que acredita.

La autoevaluación de un programa con fines de acreditación internacional implica adaptar el modelo de acreditación internacional a las condiciones institucionales o de programa. A partir de ahí, comenzar a evaluar y diseñar los instrumentos de recolección de información. En general se requiere adelantar un proceso de autoevaluación con evidencias que soporten el o los modelos y los resultados obtenidos.

Al alcanzar este tipo de reconocimientos, la Universidad cataliza profesionales competitivos internacionalmente, en un mundo donde se incorpora cada vez más la preocupación por superar las fronteras nacionales.

3. POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

La institución declara como política de autoevaluación lo siguiente:

La Universidad de La Salle desarrolla su misión institucional de formación integral y generación de conocimiento para la transformación social y productiva del país, bajo los criterios de calidad en los ámbitos nacional e internacional en cada una de las funciones sustantivas propias de la acción universitaria. Para este fin, en el marco de su autonomía y su capacidad de autorregulación, define un modelo estructurado y sistemático de autoevaluación, caracterizado por su universalidad, idoneidad, coherencia, participación y basado en la evidencia, que contribuye al diseño e implementación de acciones, que asegure y propenda por la mejora continua a nivel institucional y de cada programa académico, articulado a la estrategia institucional que se despliega en su Plan Institucional de Desarrollo – PID.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los objetivos de la Política de Autoevaluación Institucional:

1. Mejorar de manera continua la calidad de los programas académicos de pregrado y posgrado mediante la revisión y actualización constante de las condiciones de calidad.
2. Desarrollar un sistema de evaluación permanente que no solo considere la calidad académica, sino también el impacto de la Universidad en la sociedad, incluyendo indicadores de proyección internacional, contribuciones a la investigación y colaboraciones con entidades externas.
3. Promover la transparencia y la comunicación de los logros y avances institucionales a través de diversos canales de comunicación, involucrando a toda la comunidad universitaria en la difusión de las realizaciones de la Universidad.
4. Integrar la evaluación en la planeación estratégica articulando los resultados de la evaluación institucional con los planes de desarrollo de la Universidad y asegurando que las acciones de mejora estén alineadas con los objetivos institucionales y las necesidades del entorno.
5. Consolidar la cultura de la autoevaluación y autorregulación mediante la implementación y seguimiento de planes de mejora que involucren a todos los miembros de la comunidad universitaria en la identificación de áreas de oportunidad y la implementación de soluciones efectivas.
6. Fortalecer los procesos de democratización de la institución permitiendo la participación activa de la comunidad académica en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece.

5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación en cuanto a los principios de un proceso de autoevaluación, la Universidad de La Salle asume y hace una relectura creativa de los mismos para el Sistema Nacional de Acreditación colombiano.

- A. Universalidad. La calidad debe leerse desde las realidades particulares y en relación con lo que las instituciones y los programas esperan de sí mismos, sin embargo, el quehacer de la Universidad se nutre de una cultura académica de carácter universal, que hace parte de una tradición casi milenaria de búsqueda de la verdad. Por otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos sociales, culturales y geográficos en que se despliega el quehacer de la Institución, y su sentido puede ampliarse a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción.

- B. Integridad. Es un criterio que hace referencia a la honestidad y la transparencia como principios fundamentales de los procesos de autoevaluación, en los que no hay trampas ni subterfugios para hablar claramente de sus resultados.
- C. Idoneidad. Está relacionado con el compromiso que tienen la institución y sus programas para cumplir con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente con el PEUL.
- D. Responsabilidad. Es el valor existente en la institución y sus programas para reconocer y afrontar las consecuencias de sus acciones, en un proceso de responsabilidad compartida, en el cual se evidencie la necesidad de una autoevaluación holística.
- E. Coherencia. En La Salle importa saber el grado de correspondencia entre las partes de la Institución y entre estas y la Institución como un todo. También, evaluar la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Asimismo, el grado de correlación existente entre lo que la Universidad y el Programa dicen que son respecto a su misión y lo que efectivamente realizan.
- F. Participación. La calidad es un asunto de todos los miembros de la comunidad educativa universitaria lasallista. Por tal razón, los procesos de autoevaluación generan espacios para una participación amplia, para el debate público y para la construcción colectiva del PEUL.
- G. Innovación. Relacionada con la característica que tiene la Universidad para responder oportunamente con procesos generadores de valor agregado y elementos innovadores frente a las exigencias del entorno político, económico, ambiental y social, las tendencias educativas, los cambios demográficos y las dinámicas tecnológicas.

6. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

Para la Universidad de La Salle los procesos de autoevaluación surgen por la fuerza de la convicción y por una identidad institucional comprometida por la tradición lasallista con el mejoramiento continuo, respaldada por la experiencia obtenida a lo largo de más de 40 años de desarrollo de estos procesos. Sin embargo, ante el constante desafío de mantener y elevar la excelencia en la enseñanza, la investigación y la proyección social, y actualizar los procesos a las nuevas dinámicas enmarcadas en lineamientos nacionales e internacionales, la Universidad de La Salle reconoce la necesidad imperativa de crear una política de autoevaluación.

Esta política proporciona un marco estructurado y sistemático que permite a la institución identificar áreas de mejora, promover la excelencia académica y asegurar la pertinencia y relevancia de sus programas y acciones. Además, la implementación de esta política continuará fomentando una cultura institucional de evaluación y mejora continua, fortaleciendo así la rendición de cuentas ante los diversos grupos de interés y posicionando a la Universidad como un referente de calidad y excelencia en la educación superior.

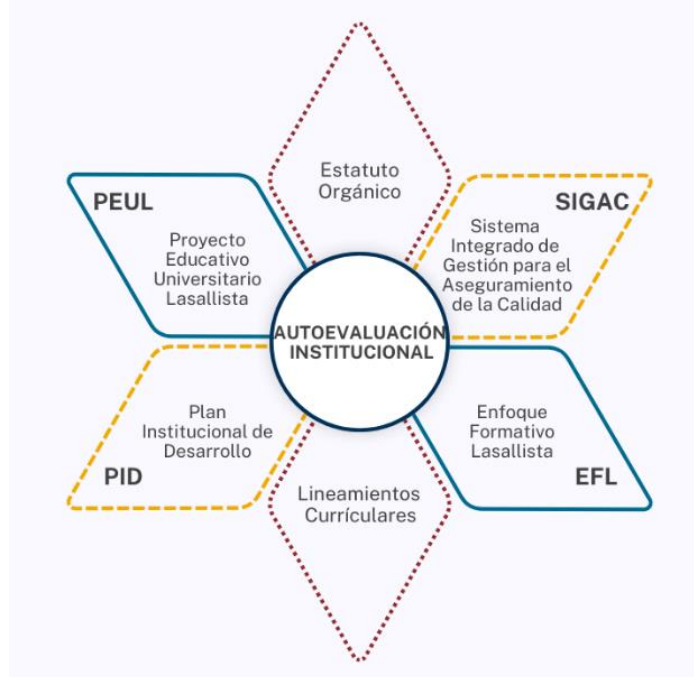
6.1 Articulación de la Autoevaluación con los Lineamientos Institucionales

La Universidad de La Salle a partir de un proyecto formativo inspirado en la tradición pedagógica lasallista, y como servicio de Iglesia, ha establecido lineamientos y políticas institucionales los cuales son un conjunto de principios, valores y normativas que guían la gestión y el funcionamiento de la Universidad. En el caso de la Universidad de La Salle, los lineamientos y políticas institucionales proporcionan el marco de referencia para llevar a cabo la autoevaluación en todas las áreas de la institución.

En la figura 1 se aprecia un esquema que representa la articulación de los procesos de autoevaluación con los siguientes lineamientos y políticas institucionales:

- Estatuto Orgánico, que proporciona una base sólida y coherente para sus procesos de autoevaluación y autorregulación, asegurando que estos estén alineados con los fundamentos jurídicos y filosóficos de la Universidad.
- Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL), la articulación entre los procesos de autoevaluación, autorregulación y el PEUL garantiza que la institución esté constantemente evaluando y mejorando sus prácticas y procesos en línea con su identidad, misión y visión educativa. Esto contribuye a la calidad y la coherencia en la formación de los estudiantes y al logro de los objetivos institucionales.
- Enfoque Formativo Lasallista, se centra en promover el desarrollo integral de los estudiantes, basado en valores Lasallistas, y en proporcionarles las herramientas y el apoyo necesario para reflexionar sobre su aprendizaje, establecer metas y alcanzar su máximo potencial académico y personal.
- Plan Institucional de Desarrollo (PID), la articulación entre los ejes y líneas estratégicos y los procesos de autoevaluación permiten a la Universidad evaluar y mejorar continuamente diferentes aspectos de su funcionamiento, lo que contribuye a su desarrollo institucional.
- Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad (SIGAC), la autoevaluación se enmarca en el Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) como un proceso clave en el componente de "Evaluación y Mejora". Desde el mismo, se asegura la realización de la autoevaluación y evaluación de la gestión, para la mejora continua institucional. Este enfoque se complementa con el Proceso de Auditorías de Control y Gestión, que se encarga de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y de identificar áreas de oportunidad para la mejora
- Lineamientos Curriculares Institucionales, esta articulación se centra en garantizar la coherencia, pertinencia y calidad de los programas académicos. Esto se logra mediante la evaluación continua del sistema curricular en sus dimensiones macro, meso y micro, así como del diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos en función del PEUL, EFL, PID y las necesidades del entorno.

Figura 1. Articulación de la autoevaluación con lineamientos y políticas institucionales



Fuente: Dirección de Planeación Estratégica, 2024

6.2 Estructura del Modelo de Autoevaluación de la Universidad de La Salle

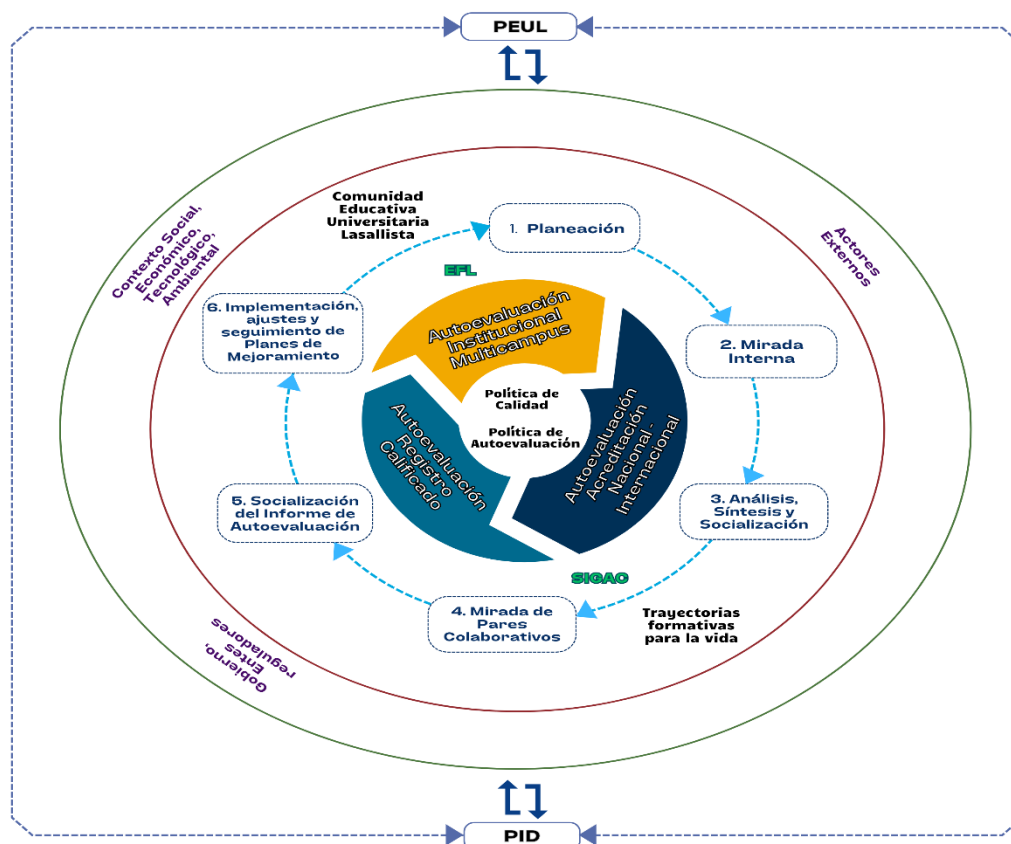
El propósito del modelo de autoevaluación de la Universidad de La Salle es garantizar la calidad y la mejora continua en todos los aspectos de la institución, desde la enseñanza y el aprendizaje hasta la gestión administrativa y el impacto en la sociedad. Este modelo tiene como objetivo principal proporcionar un marco integral y sistemático para evaluar y fortalecer los procesos educativos, la investigación, la proyección social y la gestión institucional. La redefinición del modelo de autoevaluación se fundamenta en gran medida en la experiencia acumulada a lo largo de los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos gestionados para diversos propósitos.

De igual manera, este modelo se basa en la metodología contemplada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en sus lineamientos para la acreditación en alta calidad de instituciones y programas académicos. Este enfoque implica un proceso analítico que parte del estudio detallado de diversos factores, características y aspectos a evaluar, los cuales sirven como base para la valoración integral de la calidad de un programa. Se busca comprender en profundidad los elementos que intervienen en la apreciación de la calidad, desde la calidad académica hasta la pertinencia y relevancia social.

Este análisis detallado conduce a un momento sintético de comprensión que se materializa en planes de mejoramiento específicos, diseñados para abordar las áreas de oportunidad identificadas tanto a nivel de programa como a nivel institucional, los cuales nutren al Plan Institucional de Desarrollo - PID. De esta manera, la redefinición del modelo de autoevaluación continuará promoviendo una dinámica permanente de mejora continua y sistemática en la calidad de la educación ofrecida por la Universidad de La Salle, asegurando su excelencia y pertinencia en el contexto actual y en completa articulación con el Proyecto Educativo Universitario Lasallista – PEUL.

La figura 2 presenta la estructura del modelo de autoevaluación de la Institución:

Figura 2. Modelo de Autoevaluación de la Universidad de La Salle



Fuente: Dirección de Planeación Estratégica, 2024

El Modelo de Autoevaluación de la Universidad de La Salle desempeña un papel fundamental en la relación con el contexto social, científico, tecnológico y ambiental de la sociedad, así como con los campos profesionales que busca formar de manera integral. A través de este modelo, la Universidad puede identificar las necesidades y demandas emergentes en la sociedad, así como los avances científicos y tecnológicos relevantes. Esto permite adaptar los programas académicos y las metodologías de enseñanza para asegurar que estén actualizados, pertinentes y en línea con las expectativas del mercado laboral y las demandas sociales.

Además, la autoevaluación promueve la evaluación del impacto ambiental de las actividades universitarias y fomenta prácticas sostenibles, contribuyendo así a la responsabilidad social y ambiental de la institución. En términos profesionales, el modelo garantiza que los programas académicos estén alineados con las competencias y habilidades requeridas por el mercado laboral, preparando a los estudiantes de manera efectiva para su inserción y desarrollo profesional.

La interacción con los actores externos también se ve fortalecida mediante el Modelo de Autoevaluación, ya que permite la retroalimentación y el diálogo continuo con empresas, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. Esto facilita la identificación de oportunidades de mejora y la generación de alianzas estratégicas que enriquecen la formación académica y promueven el desarrollo regional y nacional.

Por último, la Comunidad Educativa Universitaria Lasallista, incluyendo estudiantes, profesores, egresados, directivos y personal administrativo, desempeña un papel clave en el proceso de autoevaluación. Su participación activa en la identificación de áreas de mejora y en la implementación de cambios contribuye significativamente a fortalecer la calidad y la excelencia académica de la institución.

De igual manera, el Modelo de Autoevaluación en la Universidad de La Salle permite realizar una evaluación en doble vía del Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL) y del Plan Institucional de Desarrollo (PID). En primer lugar, la autoevaluación proporciona una herramienta para examinar la implementación y efectividad del PEUL en la consecución de sus objetivos y metas. Permite analizar cómo se están traduciendo los principios y valores del PEUL en la práctica educativa, identificando áreas de fortaleza y oportunidades de mejora. Además, mediante la autoevaluación, se puede evaluar en qué medida el PEUL está respondiendo a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa lasallista y de la sociedad en general.

Por otro lado, el modelo de autoevaluación también permite una evaluación integral del Plan Institucional de Desarrollo (PID). Esto implica analizar cómo se están alcanzando los objetivos y metas establecidos en el PID, así como evaluar la eficacia de las estrategias y acciones implementadas para su consecución. La autoevaluación proporciona retroalimentación sobre la efectividad de las políticas y programas institucionales en relación con las prioridades y desafíos identificados en el PID. De esta manera, se facilita la identificación de áreas de mejora y la toma de decisiones informadas para ajustar y optimizar el plan de desarrollo institucional en función de los resultados obtenidos. En conjunto, la evaluación en doble vía del PEUL y el PID a través del modelo de autoevaluación permite garantizar la coherencia y alineación entre la misión, visión y objetivos estratégicos de la universidad, promoviendo así un desarrollo institucional integral y orientado a la excelencia académica y la calidad educativa, en articulación con las demás políticas y lineamientos institucionales.

6.3 Alcances o macro estrategias de los procesos de Autoevaluación en la Universidad de La Salle

Teniendo en cuenta los conceptos relacionados y dando cumplimiento al marco normativo nacional, la Universidad de La Salle apuesta por los siguientes alcances de autoevaluación:

Figura 3. Alcances o macro estrategias de los procesos de Autoevaluación en la Universidad de La Salle



Fuente: Dirección de Planeación Estratégica, 2024

- **Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional Multicampus**

La Autoevaluación Institucional Multicampus de la Universidad de La Salle se relaciona estrechamente con el propósito de fortalecer la relación universidad-empresa-Estado-sociedad-entorno natural, tanto a nivel regional, nacional como internacional, y contribuir al logro de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-Agenda 2030). Esta relación se potencia a través del funcionamiento de sedes en diferentes regiones, donde se desarrolla un portafolio de servicios misionales destinados a contribuir al desarrollo de cada una de las regiones.

La Autoevaluación Institucional Multicampus permite asegurar que estas sedes y los servicios que ofrecen estén alineados con los principios institucionales, los desarrollos normativos nacionales e internacionales que rigen a la Universidad y las necesidades específicas de cada región, así como garantizar la excelencia y pertinencia de las trayectorias formativas que componen la oferta de la Universidad en su conjunto para contribuir al desarrollo humano integral y sostenible, tanto a nivel local como global.

Para llevar a cabo la Autoevaluación Institucional Multicampus se gestiona un proceso integral y colaborativo que involucra a todas las sedes de la institución y a la alta dirección. Este proceso incluye un análisis del desempeño académico, la calidad de los servicios, la infraestructura en cada sede y los demás elementos que constituyen las condiciones de calidad institucionales que se deben proveer para el óptimo funcionamiento de cada campus.

Posteriormente, se analizan estos datos para identificar áreas de mejora y fortalecer los aspectos positivos de la Institución en su conjunto, de igual forma, se establecen planes de acción específicos para abordar

las oportunidades de mejora, asegurando la implementación efectiva de estas iniciativas. A través de este enfoque sistemático y colaborativo, la Universidad de La Salle garantiza una evaluación integral y continua de la calidad de sus sedes.

El proceso de Autoevaluación Institucional Multicampus se inicia tres (3) años antes del vencimiento de la renovación de la acreditación en alta calidad institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso que se apruebe la apertura de nuevas sedes, y que estas estén por fuera de la vigencia y aplicabilidad de la resolución de acreditación institucional, se desarrollará un proceso de autoevaluación a los tres años de funcionamiento del nuevo campus.

- ***Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos***

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los programas académicos en la Universidad de La Salle abarca varios aspectos cruciales para garantizar la excelencia y pertinencia de la educación impartida. Se busca dinamizar la praxis universitaria mediante la implementación de metodologías innovadoras que fomenten la participación activa de los estudiantes y la mejora continua de los planes de estudio. Además, se evalúa el impacto social y la proyección internacional de los programas, considerando las contribuciones a la investigación y las colaboraciones externas, y se integran los resultados de la autoevaluación en la planeación estratégica de la Universidad, asegurando la alineación con los objetivos institucionales y las necesidades del entorno.

La Universidad se compromete así a fortalecer su calidad académica y su impacto en la sociedad, promoviendo una cultura de mejora continua y participación inclusiva. La transparencia y la comunicación efectiva sobre los logros institucionales son aspectos fundamentales, así como la promoción de la participación activa y el diálogo entre todos los miembros de la comunidad universitaria para garantizar un servicio educativo de calidad que responda a las necesidades y expectativas de la sociedad en general.

Es importante mencionar que estos procesos aplican en dos casos; en primer lugar, para obtener la Acreditación en Alta Calidad, recomendada por el Consejo Nacional de Acreditación Nacional – CNA y otorgada por el Ministerio de Educación Nacional; y, en segundo lugar, para la evaluación de instituciones acreditadoras internacionales.

En el primer caso, para los programas académicos acreditados, el proceso se inicia dos años y medio antes del vencimiento de la renovación de la acreditación en alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. De igual manera, para los programas académicos que aún no cuentan con este reconocimiento, el proceso inicia una vez el programa demuestre madurez, impacto, ocho años continuos de funcionamiento, al menos dos cohortes de graduados y procesos académicos e investigativos robustos. Por ser la Universidad de La Salle una institución con acreditación de alta calidad es su decisión que todos los programas de pregrado y posgrado (sin incluir las especializaciones), que cumplan las condiciones indicadas, hagan procesos de autoevaluación con miras a la acreditación y, por supuesto, a la reacreditación, en esa espiral permanente de la calidad.

Para el segundo caso, y para los programas que ya tienen un reconocimiento internacional, el proceso de acreditación inicia de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad acreditadora correspondiente. Asimismo, para los programas académicos que aún no cuentan con esta evaluación internacional, el proceso inicia una vez el programa manifieste los mismos elementos que en el primer caso, y que por voluntad Institucional se decida la presentación de los programas a esta evaluación.

- ***Autoevaluación con fines de renovación del registro calificado de programas académicos***

El propósito de la autoevaluación con fines de renovación de registro calificado de los programas académicos en la Universidad de La Salle se alinea estrechamente con lo enmarcado en la normativa del Ministerio de Educación Nacional, al evidenciar el mejoramiento en referencia a las condiciones de calidad del programa evaluadas en el proceso de registro calificado. A través de este proceso, la Universidad busca identificar áreas de mejora y fortalecimiento en sus programas académicos, asegurando su alineación con los criterios establecidos por las autoridades competentes. La autoevaluación se convierte en una herramienta fundamental para demostrar el compromiso de la Institución con la mejora continua y la

excelencia académica, contribuyendo así a la renovación del registro calificado y garantizando la calidad de todas las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y asegurar la pertinencia de la oferta educativa de la Universidad.

Este proceso se inicia como mínimo dos (2) años antes del vencimiento del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

- **Autoevaluación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)**

El propósito de los procesos de autoevaluación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en la Universidad de La Salle, es asegurar la calidad y pertinencia de dichos programas, mediante la evaluación continua y sistemática de su diseño, implementación y resultados.

Estos procesos se llevarán a cabo siguiendo unos lineamientos específicos diseñados en sincronía con la Política de Autoevaluación, con los documentos institucionales que definen el horizonte de calidad lasallista y de acuerdo con la normatividad legal, vigente y aplicable a estos programas. De igual forma, se articulará de manera natural con el proceso de auditorías de control y gestión en el marco del Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad (SIGAC).

6.4 Etapas del Proceso de Autoevaluación

El Proceso de Autoevaluación en la Universidad de La Salle constituye un pilar fundamental en su compromiso con la calidad educativa y la mejora continua. Este proceso se organiza en una serie de etapas estratégicas diseñadas para evaluar de manera integral todos los aspectos de la institución y de los programas académicos, desde la excelencia académica hasta su impacto en la sociedad. Cada etapa, meticulosamente planificada y ejecutada, permite a la Universidad identificar áreas de fortaleza y oportunidad, así como diseñar e implementar acciones concretas para alcanzar sus objetivos institucionales y mejorar su servicio educativo. En este contexto, las etapas del proceso de autoevaluación en La Salle se constituyen como un mecanismo poderoso para garantizar que la institución esté constantemente alineada con sus valores, su visión y las demandas de un entorno en constante evolución.

El Proceso de Autoevaluación debe seguir las siguientes etapas:

Figura 4. Etapas del Proceso de Autoevaluación en la Universidad de La Salle



Fuente: Dirección de Planeación Estratégica, 2024

1. Planeación

En esta primera etapa del proceso, desde la Dirección de Planeación Estratégica, se lleva a cabo un análisis anual de los procesos de autoevaluación para identificar los programas académicos y/o sedes que participarán en los procesos el año siguiente. Esta actividad se realiza en estrecha colaboración con las unidades académicas o unidades administrativas pertinentes, asegurando así la corresponsabilidad de la alta dirección y las unidades académicas en la planificación y ejecución de los procesos. El objetivo de la planeación es garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos necesarios para llevar a cabo los procesos de autoevaluación en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.

En esta fase también se desarrollan las siguientes actividades:

- Constitución de un equipo (o equipos) responsable(s) del proceso dentro de la institución o el programa. Para la revisión de la documentación y del proceso de autoevaluación en general se organizan grupos de apoyo conformados por actores representantes de la comunidad académica de la institución o el programa, constituidos de la siguiente manera:
 - Grupo de Coordinación de la Autoevaluación: encargado de dar una visión holística del proceso, coordinar actividades y cronograma, redactar los informes generales y el resumen ejecutivo del proceso para el CNA y orientar el acopio de la documentación.
 - Grupo de responsables asociados por cada uno de los factores, quienes revisan la documentación institucional, de la unidad académica y del programa, y las actividades de los últimos años de acuerdo con los aspectos a evaluar del CNA.
 - Para el caso de los programas es conveniente tener un comité de autoevaluación (el grupo de coordinación con los líderes de los grupos responsables de cada factor) encargado de definir los horizontes de calidad por factor, revisar los juicios valorativos sobre la evolución del programa con sus fortalezas y oportunidades de mejora y definir el plan de mejoramiento del programa.
- Socialización sobre los alcances del proceso de autoevaluación y los procesos que la institución o el programa está desarrollando a través de distintas estrategias (reuniones, boletines, talleres, foros, infografías, redes sociales) y medios (presenciales, virtuales).

2. Mirada Interna

Durante esta fase se hace una revisión detallada de los desarrollos y avances que ha tenido la institución o el programa en el cumplimiento de la misión, además de las metas del plan de mejoramiento y las percepciones que tiene la comunidad universitaria sobre los procesos académicos y administrativos adelantados. También se mira la importancia relativa que da la comunidad universitaria a cada una de las características y los factores a la luz del Proyecto Educativo Universitario Lasallista - PEUL y de los proyectos educativos de las unidades académicas y los programas, a la vez que se definen los horizontes y criterios de calidad. Para este ejercicio se deben desarrollar las siguientes actividades:

- Recolección de la información documental. Como parte del proceso de autoevaluación se hace una revisión histórica y documental de las acciones emprendidas desde la última autoevaluación, si es el caso, para determinar el estado actual de la institución o del programa en cada uno de los factores. Esta revisión se hace desde varias miradas, teniendo en cuenta el marco institucional del PEUL, con el objeto de encontrar los desarrollos y cumplimientos en coherencia con la misión y visión institucional, y desde los lineamientos para la acreditación establecidos por el CNA. Para apoyar este proceso la Dirección de Planeación Estratégica diseña un documento base que guía la construcción del informe. Algunas actividades que se deben desarrollar son las siguientes:
 - Evidencia del desarrollo de las actividades en los últimos años de acuerdo con los aspectos a evaluar, las características y los factores determinados por el CNA.

- Evaluación de la ejecución del Plan de Mejoramiento y análisis del informe de los pares del CNA, en los casos que aplique.
 - Revisión de los nuevos desarrollos o saltos cualitativos de la institución o del programa, articulados con el Plan Institucional de Desarrollo.
 - Consolidación y análisis de las estadísticas, incluyendo los Cuadros Maestros dispuestos por el modelo del CNA.
- Recolección de la información no documental. Para conocer las percepciones que tiene la comunidad académica de la Institución o el programa sobre las dinámicas académicas y administrativas adelantadas, se aplican encuestas y talleres diseñados con el apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica de la Universidad, tal como se muestra a continuación:
 - Aplicación de la Encuesta de Satisfacción Institucional: a profesores, estudiantes, administrativos, directivos y egresados, según muestras estadísticas definidas por la Dirección de Planeación Estratégica y el Centro de Análisis de la Universidad.
 - Aplicación de talleres con grupos focales: se busca identificar las percepciones de estudiantes, profesores, egresados, administrativos, directivos, empleadores y aliados estratégicos disponiendo de un instrumento en el que los participantes, en un ambiente abierto, puedan intercambiar sus ideas, expresando libremente su opinión.
 - Horizontes y Criterios de Calidad: Los procesos de autoevaluación, como dinámicas privilegiadas de la calidad educativa, tienen como eje central la mejora permanente de los programas y las instituciones respecto a la misión, la visión y las metas estratégicas que estas se han planteado. Bajo los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad del país la calidad se expresa como la medida de un programa académico que se aproxima al ideal que le corresponde tanto en relación con sus aspectos universales como los que tienen que ver con lo propio de la institución, es decir, su proyecto educativo institucional, y de manera particular los proyectos educativos de los programas.

La autoevaluación tiene una dimensión estratégica en cuanto permite construir un mapa para saber en dónde se está respecto a dónde se quiere llegar. Con esta base se hace necesario entonces la definición de ese deber ser frente a cada uno de los factores y características contempladas en el proceso de autoevaluación. Por esta razón, la Institución determinó como parte del proceso la definición de horizontes y criterios de calidad.

Se denominan *Horizontes de Calidad* a los textos que expresan dichos ideales en el futuro a mediano plazo (10 años) frente a cada uno de los factores que categorizan la calidad de la Institución o el programa. Los horizontes permiten establecer un referente para definir planes de mejoramiento que jalonan el cumplimiento de esos ideales.

Ahora bien, al ideal que debería tener la Institución y el programa para el momento presente de la autoevaluación se denominan *Criterios de Calidad* y se redactan para cada una de las características. Estos criterios se convierten en los referentes para otorgar una calificación a las condiciones de calidad de la Institución o el programa.

Los horizontes de calidad serán utilizados para el taller de ponderación, para la elaboración de los juicios valorativos después del taller de calificación y para la elaboración de los planes de mejoramiento que se constituyen en la síntesis del proceso de autoevaluación. Los criterios de calidad serán esenciales para el taller de calificación.

- Ponderación: Para determinar la importancia relativa que determinados factores y características definidos en los lineamientos de CNA tienen para la institución o el programa, se desarrolla el Taller de Ponderación en el que participan directivos, administrativos, profesores de tiempo completo, profesores de cátedra, estudiantes y egresados.

Una vez realizado el Taller de Ponderación, el Consejo Superior de la Universidad (para el caso institucional) o el Consejo de la Unidad Académica (para el caso de los programas) aprueba la ponderación mediante un acuerdo o un acta.

3. Análisis, Síntesis y Socialización

A partir de una mirada holística y de la construcción amplia y participativa se obtienen unos resultados que son dados a conocer a la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, se establecen puentes entre la realidad y los ideales; esto se construye a través del Plan de Mejoramiento en sinergia con el Plan Institucional de Desarrollo (PID). Para ello se plantean las siguientes actividades:

- **Socialización de resultados.** Se socializan los hallazgos encontrados en la mirada interna en torno a la información recolectada, la descripción evolutiva de cada característica y factor, los elementos destacables que muestran saltos cualitativos y los análisis de los instrumentos de apreciación. También una reflexión sobre los desarrollos de la institución o el programa con respecto al PID o al Plan Estratégico de la Unidad Académica. Esta socialización se realiza con diferentes estrategias (reuniones, boletines, talleres, foros, infografías, redes sociales) y medios (presenciales, virtuales).
- **Gradación.** Se considera como una expresión numérica del grado de aproximación de cada una de las características al criterio de calidad establecido por la institución o el programa, expresado también en forma cualitativa como el grado de cumplimiento de cada característica. Para determinar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de los estándares de calidad de la institución o el programa, se hace un taller de gradación en el que participan directivos, administrativos, profesores de tiempo completo y cátedra, estudiantes y egresados, quienes previamente, a través de los talleres de socialización, conocen completa y objetivamente la realidad de la institución o el programa y su horizonte de calidad.

Para el desarrollo de este ejercicio se tienen en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Tabla 1. Criterios de valoración

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA	% DE CUMPLIMIENTO
Se cumple plenamente	5,0 a 4,5	90% a 100%
Se cumple en alto grado	4,4 a 4,0	80% a 89%
Se cumple aceptablemente	3,9 a 3,5	70% a 79%
Se cumple en bajo grado	3,4 a 3,0	60% a 69%
No se cumple	2,9 a 1,0	Igual o inferior a 59%

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica, 2024.

- **Juicios valorativos.** Los juicios valorativos permiten hacer una apreciación global sobre la calidad de la institución o el programa, y sobre cada uno de los factores de análisis señalados en los lineamientos del CNA e institucionalizados por la Universidad de La Salle, teniendo en cuenta el análisis integral de la evidencia suministrada por los indicadores cuantitativos y cualitativos.

Para la construcción de los juicios valorativos se tienen en cuenta las declaratorias planteadas como horizontes de calidad de la institución o el programa, la calificación cuantitativa y cualitativa de cada factor y característica, y, posteriormente, se configuran tanto las fortalezas como las oportunidades de mejoramiento.

- **Estructuración del Plan de Mejoramiento.** A partir de las oportunidades de mejoramiento que surgen como resultado del proceso de autoevaluación, se formula un Plan de Mejoramiento a través de proyectos articulados con el PID y el Plan Estratégico de la Unidad Académica. Para su formulación se cuenta con la participación del Comité de Autoevaluación y el aval del Consejo Superior (para el caso institucional) o el Consejo de la Unidad Académica (para el caso de los programas).

- El informe de autoevaluación: La estructura del informe de autoevaluación en la Universidad de La Salle sigue las indicaciones generales del CNA, esto es: comprende un cuerpo central y los anexos que soportan dicho informe. La estructura del Informe es la siguiente:
 - Capítulo 1: Presentación de la Institución o del Programa Académico
 - Capítulo 2: Metodología del proceso de autoevaluación
 - Capítulo 3: En el caso de la renovación de la acreditación en alta calidad o de la renovación por segunda vez del registro calificado, se desarrolla un capítulo dedicado a la implementación de acciones de mejora. En este apartado se destacan los impactos, logros y mejoras significativas que representan los saltos cualitativos en la Institución o en el Programa Académico, derivados de la autoevaluación previa.
 - Capítulo 4: Resultados de la autoevaluación
 - Capítulo 5: Planes de mejoramiento

4. Mirada de Pares Colaborativos

Para hacer una primera revisión de coherencia interna del documento y de su relación con el PEUL, se establece comunicación con pares lectores internos de la Universidad, quienes revisan el documento, el proceso y los resultados, y emiten un concepto y unas recomendaciones, los cuales son socializados con el Rector y con los directivos del Programa Académico.

Esta actividad con pares lectores internos ha desempeñado un papel fundamental para los procesos de autoevaluación, ofreciendo su perspectiva experta la cual es crucial para garantizar la calidad y la integridad del proceso de autoevaluación, así como para identificar áreas de mejora y fortalecer la coherencia del documento con los objetivos y principios del PEUL. Además, la socialización de los conceptos y recomendaciones con el Rector y los directivos del Programa Académico permite una reflexión crítica y una toma de decisiones informadas para mejorar continuamente el proceso de autoevaluación y su contribución a la excelencia institucional.

En esta misma línea, se puede promover la participación de pares externos colaborativos nacionales y/o internacionales, para que, a través de su mirada, se configure un documento con información autosuficiente, transparente y completa, que refleje lo que es la Universidad o el programa. Para esta actividad, los pares dialogan con la comunidad universitaria, revisan el documento, el proceso y los resultados, y emiten un concepto sobre el proceso y el estado de la autoevaluación ejecutada. Este paso por los pares externos se recomienda para el proceso de autoevaluación institucional, y se puede considerar para programas académicos si las circunstancias lo ameritan.

5. Socialización del Informe de Autoevaluación

Una vez que el informe ha sido debidamente revisado y validado internamente, se procede al envío del mismo al Consejo Nacional de Acreditación (CNA). El envío al CNA marca un hito crucial en el proceso de autoevaluación, ya que representa el reconocimiento oficial de los esfuerzos de la Universidad por garantizar la excelencia institucional, en sus programas académicos y su compromiso con la mejora continua.

En esta etapa también se lleva a cabo un proceso integral de difusión y presentación del informe de Autoevaluación. Este informe, que recoge los resultados, hallazgos y conclusiones obtenidos a lo largo del proceso, se comparte con la comunidad universitaria de la Institución o del programa. Esta socialización tiene como objetivo principal asegurar la transparencia y la participación activa de la comunidad lasallista en el proceso.

6. Implementación, ajustes y seguimiento de planes de mejoramiento

El proceso de autoevaluación es continuo, razón por la cual una de sus etapas es la del seguimiento permanente a los planes de mejoramiento para revisar el logro de los indicadores, el cumplimiento de las metas propuestas y el jalonamiento cualitativo que se espera de todo este proceso.

Además, estos planes consideran los momentos de la Institución o del programa respecto a si es su primera autoevaluación, segunda o tercera y, de igual modo, con respecto a las acreditaciones, de tal manera que se evidencie la espiral creciente de la calidad en distintos tipos de proyectos que apunten a jalonar cualitativamente y a favorecer la estrategia para la innovación y la creatividad.

Bajo el anterior contexto, las etapas del proceso de autoevaluación en la Universidad de La Salle representan un compromiso continuo con la calidad educativa y la mejora institucional. Desde la meticulosa planificación hasta la implementación y seguimiento de planes de mejora, cada fase refleja un enfoque integral y participativo centrado en la excelencia académica y la satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria.

A través de la autoevaluación, la Universidad fortalece su capacidad para identificar áreas de fortaleza y oportunidad, promover la innovación educativa y garantizar la pertinencia y relevancia de sus programas. La socialización de los informes y la colaboración con pares externos refuerzan la transparencia y la rendición de cuentas, mientras que la implementación de planes de mejoramiento demuestra el compromiso con la excelencia y la mejora continua. En última instancia, el proceso de autoevaluación en La Salle se constituye como un mecanismo vital para mantener su posición como una institución líder en la educación superior, comprometida con la formación integral de profesionales capaces de contribuir al desarrollo integral sostenible y al bienestar social.

6.5 Documentos y/o guías procedimentales

Los documentos y guías procedimentales que contienen las plantillas, metodologías e instructivos para desarrollar de forma específica algunas actividades del proceso de autoevaluación se encontrarán disponibles en el módulo virtual del Sistema Integrado de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad (SIGAC), en la documentación del Proceso de Autoevaluación.

6.6 Actores del Modelo de Autoevaluación

Para optimizar el modelo de autoevaluación de la Universidad de La Salle, es esencial contar con la participación activa de varios actores relevantes, quienes desempeñan un papel fundamental en este proceso. A continuación, se describen estos actores:

- **Órganos de Gobierno de la Universidad:** El Consejo Superior y el Consejo Académico proporcionan liderazgo y dirección estratégica para el Modelo de Autoevaluación. Establecen políticas y directrices, asignan recursos y respaldan el proceso en su conjunto.
- **Consejo de Coordinación:** Supervisa y coordina las diferentes etapas del Modelo de Autoevaluación. Asegura que se cumplan los objetivos establecidos, proporcionando orientación y apoyo, y garantizando la adecuada implementación del modelo.
- **Dirección de Planeación Estratégica:** Instancia adscrita a la Rectoría, que actúa como líder funcional del proceso de autoevaluación. Su rol principal es planificar, orientar y acompañar estos procesos, así como la toma de decisiones basada en datos y analíticas descriptivas, diagnósticas, predictivas y prescriptivas; asegurando una gestión eficaz y alineada con los objetivos estratégicos de la Institución.
- **Unidades Académicas:** Juegan un papel esencial en el proceso de autoevaluación al ser corresponsables de esta actividad. Dentro de sus funciones están recopilar datos relevantes, analizar el desempeño de los programas académicos, participar en la elaboración del informe de autoevaluación y formular e implementar los planes de mejora. Su compromiso activo garantiza la calidad y pertinencia de los programas académicos ofrecidos por la institución, contribuyendo así a la mejora continua y al cumplimiento del PEUL.
- **Unidades Administrativas:** Proporcionan apoyo logístico, técnico y operativo para garantizar el desarrollo efectivo del proceso. Estas unidades colaboran en la elaboración y revisión de documentos,

facilitan el acceso a la información relevante y aseguran la disponibilidad de recursos financieros y tecnológicos para el desarrollo de estos ejercicios.

- **Comunidad Universitaria Lasallista:** Conformada por estudiantes, profesores, egresados, directivos y personal administrativo de la Universidad, quienes desempeñan un papel esencial en el proceso de autoevaluación. Su participación activa y diversa contribuye significativamente al proceso al aportar sus apreciaciones, perspectivas y experiencias que enriquecen la valoración cualitativa de la Universidad y de los programas académicos.
- **Aliados estratégicos:** Brindan una perspectiva externa sobre su relación con la Institución, los programas académicos y con la Comunidad Universitaria Lasallista. Estos aliados pueden incluir instituciones educativas, organizaciones gubernamentales, empresas, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en el ámbito educativo y social. Su participación implica la elaboración de apreciaciones, colaboración en la identificación de áreas de mejora y, en algunos casos, la participación en comités de evaluación externa.
- **Pares colaborativos internos y externos:** Estos pares son expertos designados tanto dentro como fuera de la institución. Contribuyen al proceso de autoevaluación y acreditación mediante la revisión de evidencias y la evaluación de los aspectos relevantes. Su objetivo es garantizar la calidad y pertinencia de los programas y procesos.

GLOSARIO

Acreditación: Es un acto de reconocimiento público respecto de la calidad de la educación que ofrece la Universidad de conformidad con su misión, objetivos y características específicas. El aspecto medular de la acreditación es asegurar y estimular la calidad del servicio ofrecido. Este proceso tiene como base la autoevaluación y la autorregulación, procesos que preparan a la institución para que pueda someterse a la mirada externa del Consejo Nacional de Acreditación¹¹.

Aspectos a evaluar: Elementos que permiten conocer y medir las características conforme a la información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos. Además, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado¹².

Calificación: Es el resultado numérico cualitativo que se asigna a una característica para medir su calidad, en relación con los criterios predefinidos¹³.

Características: Elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación entre uno y otro. Las características expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología¹⁴.

Competencias: Implican reconocer que existe un plano de las potencialidades de los estudiantes, aquello que serían capaces de hacer si se ejercitaran. Y un plano de acción que permite observar su desempeño en un contexto particular¹⁵.

Condiciones de calidad: Hacen referencia a las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades¹⁶.

Criterios de Calidad: Un criterio es una norma que ayuda en el discernimiento. Expresan el estado deseado de cada característica en el momento actual de la autoevaluación, constituyen el óptimo de calidad que se puede plantear para dicha característica¹⁷.

Encuesta de satisfacción: Instrumento que permite cuantificar los diferentes niveles de apreciación alrededor de diversos temas relacionados con la vida universitaria y el papel y las funciones que cada miembro desempeña dentro de la institución y los programas¹⁸.

Factores: Abarca los procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de la institución y sus programas. Estos deben verse desde una perspectiva sistémica, pues se expresan de una mera interdependiente. Los factores se desarrollan a través de características¹⁹.

Pares colaborativos: Expertos de un área del conocimiento que evalúan y dan retroalimentación acerca de la calidad de los programas y las instituciones. Garantizan que la Universidad cumpla con los estándares de calidad establecidos y promueven la mejora continua²⁰.

¹¹ Consejo Nacional de Acreditación CNA.

¹² Consejo Nacional de Educación Superior CESU. (1 de julio de 2020). Acuerdo 02.

¹³ Universidad de La Salle. Dirección de Planeación Estratégica. (2024)

¹⁴ Ibídem. Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

¹⁵ Universidad de La Salle. (2023) *Librillo 83. Gestión microcurricular: entre competencias, resultados de aprendizaje y evaluación*. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1081&context=librillos>

¹⁶ Ministerio de Educación Nacional. (25 de julio de 2019) Decreto 1330.

¹⁷ Ibídem. Universidad de La Salle. Dirección de Planeación Estratégica. (2024)

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem. Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

²⁰ Ibídem. Universidad de La Salle. Dirección de Planeación Estratégica. (2024)

Ponderación: Es la asignación de un peso relativo a los diferentes factores que el Consejo Nacional de Acreditación establece como pilares para la valoración de los programas académicos. Además, es un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura, de las interpretaciones que se hacen de la información recogida²¹.

Horizontes de Calidad: El horizonte abarca las perspectivas o posibilidades, es decir aquellos ideales de la Universidad en prospectiva²².

Multicampus: Es el conjunto de campus ubicados en diferentes lugares de desarrollo en los que se concentran las actividades institucionales y mantienen la identidad, la misión, la tipología y naturaleza de la institución²³.

Registro Calificado: El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional. Es además es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley²⁴.

Resultados de aprendizaje: Logros alcanzados por los estudiantes en un espacio y tiempo determinados; son las evidencias del aprendizaje conseguido. También pueden entenderse como declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje²⁵.

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES: Sistema que recopila y organiza la información relevante de las instituciones de educación superior y sus programas. El mismo permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. A través del SNIES la Universidad reporta información institucional, de población estudiantil, recurso humano, bienestar, extensión, internacionalización e información financiera²⁶.

Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES: Sistema que consolida y ordena información, permitiendo hacer seguimiento a las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes que ingresan a la educación superior. A través del SPADIES la Universidad reporta información sobre matriculados a primer semestre, matriculados total, graduados, retiros disciplinarios, apoyos académicos y financieros, entre otros²⁷.

Taller Focal: Herramienta de recolección de información cualitativa. Tiene un carácter colectivo y recibe la denominación de focal por cuanto se aborda un número reducido de tópicos y por la forma en que se escogen los sujetos, de manera que se responda a una particularidad en especial que interesa para el estudio²⁸.

²¹ Ibíd.

²² Ibíd.

²³ Ibídem. Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

²⁴ Ibídem. Ministerio de Educación Nacional.

²⁵ Ibídem. Universidad de La Salle. (2023) *Librillo 83. Gestión microcurricular: entre competencias, resultados de aprendizaje y evaluación*.

²⁶ Ibídem. Universidad de La Salle. Dirección de Planeación Estratégica. (2024)

²⁷ Ibíd.

²⁸ Ibíd.

BIBLIOGRAFÍA

Burrows, A., Harvey, L., Green, D. Concepts of Quality in Higher Education: A review of the literature. Quality in Higher Education, 1992.

Consejo Nacional de Educación Superior CESU. (1 de julio de 2020). Acuerdo 02.

Forcellini, F., Goedert, F. Self-assessment in higher education institutions: literature analysis and research opportunities. Educ. Pesqui, 49, 2023.

González, L., Espinoza, O. Calidad de la educación superior: conceptos y modelos. Revista Calidad en la Educación: La Profesión Académica, 28, 2008.

Kayyali, M. An Overview of Quality Assurance in Higher Education: Concepts and Frameworks. International Journal of Management, Sciences, Innovation, and Technology, 4 (2), 2.

Ministerio de Educación Nacional. (25 de julio de 2019) Decreto 1330.

Ministerio de Educación Nacional. (29 de abril de 2024) Decreto 0529.

Molano, M. El proceso de autoevaluación institucional en la Universidad de La Salle. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1314&context=ruls>. 2023.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 029 del 22 de octubre de 2021. Por el cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad de La Salle

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 027 del 22 de octubre de 2021. Por medio del cual se Actualiza el Enfoque Formativo Lasallista EFL

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 010 del 1 de abril de 2022. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en la ciudad de Bucaramanga, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 035 del 7 de octubre de 2022. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 044 del 9 de diciembre de 2022. Por el cual se constituye el Campus Yopal como Sede de la Universidad de La Salle, y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2023. Por el cual se modifica el Numeral 4 del Literal C. del Artículo 2 del Acuerdo No. 029 del 22 de octubre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 038 del 1 de diciembre de 2023. Por el cual se crean nuevos Centros de Apoyo Estratégico, la Unidad de Prestación de Servicios de Extensión Agropecuaria – EPSEA y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 039 del 1 de diciembre de 2023. Por el cual se modifica para actualizar el Artículo 3 del Acuerdo No. 044 del 9 de diciembre de 2022, con el cual se constituye el Campus Yopal como Sede.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 031 del 1 de diciembre de 2023. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en la ciudad de Barranquilla, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 032 del 1 de diciembre de 2023. Por el cual se dispone la apertura de la Sede de la Universidad de La Salle, en la ciudad de Villavicencio, se establece su organización y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 056 del 4 de diciembre de 2023. Por el cual se apertura el Espacio de Atención al Aspirante – EAA, y el Espacio de Virtualidad Asistida – EVA para la Sede Mosquera y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 057 del 4 de diciembre de 2023. Por el cual se crean unas coordinaciones en la Sede Yopal y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 058 del 4 de diciembre de 2023. Por el cual se apertura el Centro de Desarrollo Universitario – CDU para la Sede Bucaramanga y se adoptan otras disposiciones.

Universidad de La Salle. Acuerdo No. 007 del 15 de marzo de 2024. Por el cual se acogen los Referentes de Organización y de Oferta Académica dispuestos por el CESU, en el Acuerdo 002 de 2020, para definir la Universidad como una Institución de Educación Superior Multicampus, y se adoptan otras determinaciones.

Universidad de La Salle. Librillo 14. Lineamientos para un modelo de acreditación.

Universidad de La Salle. Librillo 57. Lineamientos y guía metodológica para procesos de autoevaluación de la Universidad de La Salle

Universidad de La Salle. Librillo 74. Sistema de Investigación, Innovación y Emprendimiento (SIEUL) 2021 - 2026.

Universidad de La Salle. Librillo 75. Plan Institucional de Desarrollo 2021 - 2026: una universidad innovadora para la transformación social y productiva del país

Universidad de La Salle. Librillo 77. Estatuto Orgánico de la Universidad de La Salle

Universidad de La Salle. Librillo 78. Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL)

Universidad de La Salle. Librillo 81. Enfoque Formativo Lasallista (EFL).

Universidad de La Salle. Librillo 82. Lineamientos Curriculares Institucionales.

Universidad de La Salle. Librillo 83. Gestión microcurricular: entre competencias, resultados de aprendizaje y evaluación.

Universidad de La Salle. Librillo 86. Orientaciones para programas técnicos profesionales y tecnológicos en la Universidad de La Salle.

Villalta, O. Autoevaluación, autorregulación y acreditación: Retos de la educación superior. Revista Educación, 22(2).